



Resolución de Gerencia General

Lima, 28 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 000070-2018-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2017-DV-PE, el 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración con el Informe N° 000007-2018-DV-OGA-UCONT comunicó los recursos estimados disponibles del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2017, de la Fuente de Financiamiento -13 Donaciones y Transferencias del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales financiado por la Unión Europea que asciende a S/ 10,081,927.70;

Que, el 13 de enero de 2015, DEVIDA y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribieron el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, el 5 y 15 de febrero del 2018 mediante Resoluciones de Secretaría General N°ros 021 y 028-2018-DV-OPP se incorporó S/ 4,023,067.00 y S/ 511,500.00, respectivamente, de los Saldos de Balance comunicados por la Unidad de Contabilidad, quedando pendiente por incorporar el monto de S/ 5,547,360.70;

Que, la Dirección de Asuntos Técnicos con el Informe N° 000094-2018-DV-DAT y Memorando N° 000227-2018-DV-DAT comunicó la importancia de obtener información actualizada del fenómeno del consumo de drogas y cumplir con la medición del indicador de prevalencia del consumo de la actual ENLCD 2017-2021 con la elaboración del Estudio de consumo de drogas en población general del Perú - 2018 y la elaboración de las Guías metodológicas de intervención en el marco de los Programas Presupuestales: Programa



W. PILGÓN



G. PAREDES



Y. MARTÍNEZ

de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, hasta por el monto de S/ 4,039,000.00;

Que, mediante Informe N° 000070-2018-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de mayores recursos hasta por la suma de S/ 4,039,000.00;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, delegó en la Secretaría General (hoy Gerencia General) las funciones en materia presupuestaria, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, durante el Ejercicio Presupuestario del Año Fiscal 2018;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 026-2017-EF/50.01 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil y 00/100 Soles (S/ 4,039,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:**(En Soles)**

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>4,039,000.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S/ 4,039,000.00

EGRESOS:**(En Soles)**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	
CATEG. PRESUPUESTAL	:	0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>3,639,000.00</u>
CATEG. PRESUPUESTAL	:	0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>400,000.00</u>
	TOTAL EGRESOS	S/ 4,039,000.00	

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerente General

